

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD** de referencia **CA-00249** para el estudio de los Decretos № 0-00088 de 1 de abril y № 0-00101 del 14 de abril de 2020, expedido por Alcalde del Municipio de Purificación - Tolima, con ponencia del Magistrado Dr. **LUÍS EDUARDO COLLAZOS OLAYA**, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), en el cual, dispone:

“DECLARAR IMPROCEDENTE el control inmediato de legalidad frente a los Decretos 0-00088 de 1 de abril y 0-00101 del 14 de abril de 2020, expedidos por la Alcaldía Municipal de Purificación (Tolima).”

En el numeral tercero de la providencia, se ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia con aclaración de voto del Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA.

Tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a final flourish.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
Secretaria